

**PROMOCIÓN 30 DÍAS DE PRUEBA
AIR FORCE 360**

I.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

II.- BASES DE LA PROMOCIÓN.-

1. ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es aplicable a todo el territorio español (Península, Baleares y Canarias), a excepción de Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todas aquellas personas mayores de edad que, como consumidores finales, adquieran los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, los de los Servicios de Asistencia Técnica, los proveedores y clientes habituales de la Empresa.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

Quedan sujetos a la presente promoción la compra de un aspirador AIR FORCE 360 de la marca ROWENTA con las siguientes referencias:

RH9051, RH9057, RH9059, RH9079, RH9081, RH9086 y RH9089.

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios y accesorios de los productos promocionados.

4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones de los productos promocionados, referidos en el apartado anterior, efectuadas entre el día 1 de noviembre de 2017 al 1 de febrero de 2018, ambos inclusive.

La presente promoción caducará, particularmente para cada compra, en aquel día en que se cumplan los 30 días posteriores al de la fecha de adquisición del producto.

5. PROMOCIÓN:

La Empresa devolverá a aquellos consumidores que no estén satisfechos con los resultados obtenidos, mediante transferencia bancaria a su favor, el importe pagado por el producto promocionado adquirido y ello dentro de los plazos y en las condiciones que se estipulan en los apartados siguientes.

III.- MECÁNICA DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN.-

Para tener derecho a la devolución del importe pagado por el producto promocionado adquirido, el consumidor deberá seguir todos y cada uno de los pasos siguientes:

1.- Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de adquisición del producto, el consumidor deberá remitir a la Empresa y cumplimentar con letra clara (en letras mayúsculas o a máquina) la tarjeta de devolución que encontrará en el punto de venta, en nuestra página web www.prueba30diasairforce360.es y/o www.elcorteingles.es/electrodomesticos/promociones/30-dias-prueba-air-force-360-rowenta/

indicando los siguientes datos personales:

- Nombre
- Apellidos
- N.I.F./N.I.E
- Domicilio Completo
- Localidad y Provincia
- Código postal
- Teléfono de contacto
- Dirección de e-mail (cuando se disponga de él)
- Fecha de la compra y establecimiento de compra
- Motivo de la devolución
- Banco y nº de cuenta con el IBAN

Los apartados de correos no se considerarán domicilio, a estos efectos.

Los consumidores consienten, por su participación en esta promoción, a que sus datos personales sean incorporados a la base de datos de la Empresa, según se detalla en el Apartado VIII de las presentes bases.

2.- La tarjeta de devolución, debidamente cumplimentada, deberá ser enviada por correo certificado junto con el producto promocionado que se pretende devolver, en su embalaje original y con todos sus componentes originales de serie, así como el ticket de compra original o copia, debidamente sellado y fechado por el establecimiento en donde se adquirió el producto, a la siguiente dirección de correos:

ALFE TRAMESES
(Ref. Promoción Rowenta 30 días)
Ctra. Martorell, 104-108. Pol. Nord est
08740 Sant Andreu de la Barca- Barcelona

No se aceptarán aquellos envíos/devoluciones en que la fecha del certificado de correos sea posterior en más de 30 días a la fecha de la adquisición.

En la tarjeta de devolución, disponible en nuestra página web o en el punto de venta, según se indica en el Apartado III.1, se encuentra debidamente especificada la mecánica a seguir para tener derecho a la devolución del importe.

3.- Una vez recepcionado el envío, el representante de la Empresa verificará la adquisición con el ticket de compra original o copia, debidamente sellado y fechado por el establecimiento en donde se adquirió el producto.

4.- La devolución únicamente será válida en el supuesto de ser completa, es decir, siempre que contenga el ticket de compra original o copia debidamente sellado y fechado por el establecimiento en

donde se adquirió el producto, la tarjeta de devolución debidamente cumplimentada, y el producto promocionado a devolver, dentro de su embalaje original y con todos los componentes que se hallan de origen en dicho embalaje.

5.- Los costes incurridos por el envío del producto promocionado a la Empresa, junto con la documentación adjunta a la solicitud, correrán a cargo del consumidor.

6.- No se aceptara la participación de más de 1 producto por un mismo comprador, unidad familiar u hogar, ya sean por compras de referencias iguales o diferentes de los productos promocionados

IV.- IMPORTE DE LA DEVOLUCIÓN.-

El importe de la devolución será el que figure en el ticket de compra por la cuantía correspondiente al producto devuelto, de conformidad con las presentes bases.

V.- EJECUCION DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA.-

- a) El pago del importe correspondiente a la devolución se realizará por la Empresa a través de transferencia bancaria a favor de la persona cuyos datos se faciliten en la tarjeta de devolución. En ningún caso se abonarán importes en efectivo.
- b) Sin perjuicio de lo que se dirá en el apartado c) siguiente, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de recepción del producto promocionado por la Empresa, se realizará transferencia bancaria a favor del destinatario por el importe total que figure en el ticket, sobre el producto devuelto, al banco y nº de cuenta con IBAN facilitada por el consumidor en la tarjeta de devolución.
- c) El consumidor perderá su derecho a la transferencia bancaria si transcurridos cuatro meses desde la finalización de la promoción, la transferencia bancaria no ha podido ser efectuada al consumidor por un error en el nº de cuenta o por causas imputables al mismo. En este caso, el producto promocionado remitido a la Empresa, quedará a disposición del consumidor, quien podrá solicitar su devolución por carta dirigida a la Empresa, a la dirección Calle Almogàvers 119-123, 5ª planta, Complejo ECOURBAN Barcelona. Si transcurrido 12 meses, desde la fecha del envío a la Empresa del producto promocionado, sin que el consumidor hubiese solicitado su devolución, la Empresa procederá a la destrucción o disposición del mismo.
- d) La transferencia bancaria queda sujeta a las obligaciones fiscales legalmente establecidas.

VI.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN.-

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedarán excluidas de la presente promoción, y, en consecuencia, quedará eximida la Empresa de la obligación de devolución en que consisten las mismas, en los siguientes casos:

- 1.- Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado II.4 de las presentes bases. En ningún caso serán válidas las devoluciones con fecha de ticket de compra posterior al 1 de febrero de 2018.
- 2.- Cuando la fecha del certificado de correos acreditativo del envío de la tarjeta de devolución a la Empresa por parte del consumidor sea posterior al periodo establecido en el Apartado III.2.
- 3.- Quedan excluidas de la promoción las solicitudes de devolución que sean remitidas a la dirección designada por la Empresa utilizando un sistema de envío distinto al correo certificado previsto en el punto III.2.

- 4.- La falta de indicación en la tarjeta de devolución por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado III.1.

La falta de indicación será equiparable a la imposibilidad de comprensión de los datos facilitados por falta de claridad.
- 5.- La presente promoción no será acumulable con cualquier otra promoción u ofertas realizadas por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.
- 6.- Cuando la devolución del producto promocionado no se realice dentro de su embalaje original en perfecto estado de conservación, excepto el desgaste relativo a su correcto uso, con todos los componentes que se hallan de origen en el embalaje.
- 7.- Cuando dependiendo de la referencia del producto, este no sea adquirido en los establecimientos estipulados en el II.3 de las presentes bases.
- 8.- Los consumidores únicamente podrán participar en la presente promoción una única vez, ya sea con una misma o diferente compra.

VII.- ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN.-

En caso de detectar alguna anomalía o fraude, la Empresa se reserva el derecho de anular esta promoción para la persona implicada.

VIII.- BASE DE DATOS.-

En cumplimiento de la normativa de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa que los datos de los participantes del concurso “AIR FORCE 360 30 DÍAS DE PRUEBA” serán incorporados a un fichero titularidad de GROUPE SEB IBÉRICA, S.A., creado con la finalidad de gestionar la citada promoción, así como, si otorga su consentimiento para ello, para fines publicitarios.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información, GROUPE SEB habilitará un procedimiento sencillo y gratuito donde los participantes del presente concurso podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar o bien en la dirección de correo electrónico bcnsacrowenta@groupeseb.com

La Empresa se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a la Empresa son veraces y se corresponden a su identidad. Asimismo, el participante se compromete a no incluir ningún dato de carácter personal de tercero alguno en el texto que remita a la Empresa con motivo de la participación en las Promociones/Concursos.

Le informamos que todos los campos de texto que se incluyen en los formularios de recogida de datos son obligatorios y han de ser cumplimentados necesariamente. Su no formalización podría impedir su participación en la promoción por usted solicitada.

IX.- VARIOS

La simple participación implica la aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La Empresa se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar la presente promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

X.- DEPOSITO ANTE NOTARIO.-

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater.

Las bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como, en nuestra página web www.prueba30diasairforce360.es y/o www.elcorteingles.es/electrodomesticos/promociones/30-dias-prueba-air-force-360-rowenta/